ACTA DE DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR

El suscrito personero del municipio de San Pedro - Sucre, actuando en calidad de ordenador del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente con las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y

CONSIDERANDO:

Que La PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO - SUCRE, procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA N° **MC-PMSANPE -002-2026**, cuyo objeto referente es "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO -SUCRE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."

Que, en aras de garantizar el acompañamiento económico, técnico y legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conforme el Comité Técnico Evaluador que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación pública y sus documentos anexos.

Que dicho comité recomendará al ordenador del gasto la decisión de adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Por lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el Comité evaluador para el proceso de selección de MINIMA CUANTIA N.º N° **MC-** PM**SANPE -002-2026**, cuyo objeto referente es "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y

VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO -SUCRE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."

NOMBRE	ASPECTO A EVALUAR
ESTARCILA MARIA JIMENEZ DIAZ	Aspectos jurídicos y técnicos

SEGUNDO: notifíquese de la presente designación a los evaluadores del presente proceso.

JOSÉ FARID BENÍTEZ GONZÁLEZ
Personero Municipal